



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35

30520 JUMILLA (Murcia)

PROCESO SELECTIVO PARA LA SELECCIÓN DE BOLSA PERSONAL LABORAL TEMPORAL, OFICIAL DE ALBAÑILERIA, CONVOCADO POR ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL DEL 24 DE MAYO

Conforme a lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria y una vez aprobada por el órgano de selección, mediante acta nº6 de fecha 26 de septiembre, con la que se entienden contestadas las alegaciones presentadas a la calificación provisional; la lista definitiva de fase de oposición y concurso, es la siguiente:

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION FASE OPOSICIÓN	PUNTUACION FASE CONCURSO	TOTAL
1.	RUIZ CORBALAN, FERNANDO	57,00	25,10	82,10
2.	MARTIN PRIETO, BORJA	55,00	26,40	81,40
3.	MAYOL SAEZ, JOSE	51,00	28,00	79,00
4.	ABELLAN PIQUERAS, PEDRO	55,25	20,80	76,05
5.	MARTINEZ CUTILLAS, FRANCISCO	51,00	22,40	73,40
6.	ORTEGA PEDRERO, JUAN CARLOS	54,50	16,05	70,55
7.	EGEA PEREZ, JOSE	49,25	20,40	69,65
8.	PEREZ CUESTA, JUAN	50,25	18,15	68,40
9.	JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO	40,50	20,60	61,10
10.	GONZALEZ TEVAR, FERNANDO	46,25	9,20	55,45
11.	SIGUENZA MARTINEZ, JESUS	50,50	4,75	55,25
12.	CORREAS DEL AMOR, DAVID	49,25	1,80	51,05
13.	GONZALEZ GARCIA, JOSE MARIA	47,00	0,60	47,60
14.	BORNAY JIMENEZ, PEDRO	41,25	5,90	47,15
15.	GARCIA GUARDIOLA, DIEGO	45,75	0	45,75
16.	PEREZ RIVERA, FRANCISCO	45,50	0	45,50
17.	MARTINEZ PEREZ, LUIS	44,50	0	44,50



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H
Cánovas del Castillo, 35
30520 JUMILLA (Murcia)

18.	MARCOS JIMENEZ, FRANCISCO	42,00	1,40	43,40
19.	MOLINA MOROTE, FRANCISCO MANUEL	42,50	0	42,50
20.	SORIANO LOPEZ , JOSE ANTONIO	41,25	0,60	41,85
21.	MARIN GARCIA, JUAN	41,25	0	41,25

El órgano de selección eleva a la Junta de Gobierno Local, como convocante, la relación referenciada de los aspirantes que han superado el proceso selectivo; ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas, determinadas por la suma de las correspondientes a la fase de concurso y de la oposición.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este órgano de selección, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldesa-Presidenta en el plazo de un mes.

Jumilla, 26 de septiembre de 2016

La Secretaria-Vocal

Fdo. Mª Paz Talavera López

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento ha sido objeto de la debida exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a partir del día 26 de septiembre de 2016.